

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDÍA

000886

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

04 JUN 2021

VISTOS:

A) El memorandun N.º 51 de fecha 19 de marzo del año 2021 del Director de Transito solicitando la licitacion de la concesion del sistema de control de estacionamiento en la Comuna de Angol

B) La Instrucion del Jefe del Departamento de Secpla de proceder con dicha solicitud mediante licitación publica.

C) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **"CONCESION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN LA COMUNA DE ANGOL"**.

D) El acta de evaluacion elaborada por la comision designada para este efecto, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comision.

E) El acuerdo del Concejo Municipal, tomada en Sesión Ordinaria N.º 52 de fecha 01/06/2021, que acordó por unanimidad, suscribir el contrato de la Licitacion "Concesion del sistema de control de estacionamiento en la Comuna de Angol" ID = 2743-20-LQ21, con la empresa Sociedad Inmobiliaria e Inversion San Gabriel Limitada, RUT 70.063.321-6, por un periodo de 2 años, con un aporte mensual a realizar al municipio de \$ 10.077.367.-

F) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

G) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptese la oferta presentada por la Empresa Sociedad Inmobiliaria e Inversion San Gabriel Limitada, RUT 70.063.321-6, por un periodo de 2 años, con un aporte mensual a realizar al municipio de \$ 10.077.367, de la propuesta "Concesion del sistema de control de estacionamiento en la Comuna de Angol" ID = 2743-20-LQ21.

2. La Empresa deberá constituir una garantía que garanticé el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Ilustre Municipalidad de Angol RUT : 69.180.100-4, la que deberá ser pagadera la vista y tener el carácter de irrevocable por un monto equivalente a dos mensualidades del aporte ofertado.

3. Redactese el contrato respectivo.

4. Designase como Inspector Técnico para la supervisión de la "Concesión del sistema de control de estacionamiento en la Comuna de Angol" ID = 2743-20-LQ21

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MHA/ORR/BAVT

DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- DOM
- Transparencia
- Of. partes